



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0209 -2023-UNAH

Huanta, 19 de julio del 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 161-2023-UNAH/OAL-ADRQ, de fecha 19 de julio de 2023; Informe N° 285-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 18 de julio del 2023; Informe N° 0228-2023-UNAH/DCEPRE-HTA, de fecha 12 de julio del 2023, y acta de acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Ley N° 29658, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.5, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, y en el literal k) Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad;

Que, el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5 establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora, literal d) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal m) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente. El Presidente de la Comisión Organizadora es designado





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0209 -2023-UNAH

Huanta, 19 de julio del 2023

mediante Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del MINIDU y ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2023-UNAH, de fecha 12 de enero del 2023, en su artículo primero se aprueba el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (CEPRE UNAH 2023-I), presentado por el MBA Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario de la UNAH, por el importe de S/ 168,578.00 soles, para el Ciclo Regular 2023-I Huanta, en el año fiscal 2023, afecto a la siguiente estructura funcional programática:

PRESUPUESTO : 2023
META : 0039 REALIZAR ACCIONES DE CENTRO
PREUNIVERSITARIO UNAH.
RUBRO : 2 DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO : S/ 168,578.00 SOLES

Que, mediante Informe N° 0228-2023-UNAH/DCEPRE-HTA, de fecha 12 de julio del 2023, el MBA. Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario – CEPRE UNAH, , solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2023-UNAH, de fecha 12 de enero del 2023, señalando que al emitir dicho acto resolutivo por error se ha considerado solo el desarrollo del Ciclo 2023-I, omitiendo el Ciclo 2023-II, a pesar de que el importe calculado y proyectado para el desarrollo asciende a la suma de S/ 169,579.00 soles, el cual incluye para los dos ciclos académicos regulares (Ciclo I y Ciclo II), conforme al Plan de Trabajo, y los presupuestos calculados y proyectados engloba los gastos proyectados para la ejecución durante el periodo 2023;

Que, mediante Informe N° 285-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 18 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, entre otros refiere que dicha oficina con Informe N° 004-2023-UNAH/PCIO-OPP de fecha 10 de enero del 2023, otorgó disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de CEPRE UNAH, para el Ciclo Regular 2023-I, por el monto total de S/ 168,578.00 presentado con Informe N° 0121-2022-UNAG/DCEPRE-HTA; sin embargo en el documento adjunto denominado: “Plan de Trabajo para el periodo fiscal 2023”, se consideró el desarrollo de dos (02) ciclos REGULARES, es decir Ciclo regular 2023-I y Ciclo regular 2023-II, por lo que en la Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2023-UNAH, solo se consideró el Ciclo 2023-I, omitiendo el Ciclo 2023-II. En ese sentido el Director del CEPRE UNAH, solicita la rectificación de la Resolución en mención, a fin de poner en operatividad el desarrollo académico del Centro Pre Universitario. Por tanto, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, ratifica la disponibilidad presupuestal para el desarrollo del CEPRE UNAH, conforme al “Plan de Trabajo para el periodo fiscal 2023”, para el Ciclo regular 2023-I y Ciclo regular 2023-II, por el monto total de S/ 168,578.00, teniendo en cuenta que la rectificación no incide en la modificación del presupuesto inicial otorgado;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0209 -2023-UNAH

Huanta, 19 de julio del 2023

Que, mediante Opinión Legal N° 161-2023-UNAH/OAL-ADRQ, de fecha 19 de julio de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, que las consideraciones expuestas esta Oficina concluye **RECTIFICAR** de oficio el error material por omisión contenido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Comisión Organizadora N° 012-2023-UNAH, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, (CEPRE UNAH 2023-I), presentado por el MBA Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario de la UNAH, por el importe de S/ 168,578.00 soles, para el Ciclo Regular 2023-I Huanta, en el año fiscal 2023, afecto a la siguiente estructura funcional programática:

PRESUPUESTO : 2023
META : 0039 REALIZAR ACCIONES DE CENTRO PREUNIVERSITARIO UNAH.
RUBRO : 2 DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO : S/ 168,578.00 SOLES

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, (CEPRE UNAH 2023-I y II), presentado por el MBA Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario de la UNAH, por el importe de S/ 168,578.00 soles, para el Ciclo Regular 2023-I y Ciclo Regular 2023-II Huanta, en el año fiscal 2023, afecto a la siguiente estructura funcional programática:

PRESUPUESTO : 2023
META : 0039 REALIZAR ACCIONES DE CENTRO PREUNIVERSITARIO UNAH.
RUBRO : 2 DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO : S/ 168,578.00 SOLES.

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del 14 de setiembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio el error material por omisión contenido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Comisión Organizadora N° 012-2023-UNAH, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, (CEPRE UNAH 2023-I), presentado por el MBA Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario de la UNAH, por el importe de S/ 168,578.00 soles, para el Ciclo Regular 2023-I Huanta, en el año fiscal 2023, afecto a la siguiente estructura funcional programática:

PRESUPUESTO : 2023
META : 0039 REALIZAR ACCIONES DE CENTRO PREUNIVERSITARIO UNAH.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0209 -2023-UNAH

Huanta, 19 de julio del 2023

RUBRO : 2 DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO : S/ 168,578.00 SOLES

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, (CEPRE UNAH 2023-I y II), presentado por el MBA Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario de la UNAH, por el importe de S/ 168,578.00 soles, para el Ciclo Regular 2023-I y Ciclo Regular 2023-II Huanta, en el año fiscal 2023, afecto a la siguiente estructura funcional programática:

PRESUPUESTO : 2023
META : 0039 REALIZAR ACCIONES DE CENTRO PREUNIVERSITARIO UNAH.
RUBRO : 2 DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO : S/ 168,578.00 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR el contenido de la resolución materia de rectificación (Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2023-UNAH), en todo lo demás que la misma contiene

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Deyá Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)